



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377 -2023-AMPI

Ica, 10 de Mayo de 2023

VISTOS, el DECRETO SUPREMO N° 079-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2022-MPI se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, el cual fue promulgado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 708-2022-AMPI;

Que, mediante el INFORME N° 100-2023-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se informa que en el numeral 1.1 del artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 079-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de diez (10) gobiernos regionales y de doscientos setenta y seis (276) gobiernos locales, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2023, en el marco de lo dispuesto en el numeral 57.3 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el Anexo I: "Transferencia de Partidas a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros – Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", al que se hace referencia en el numeral 1.3 del artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 079-2023-EF, se registra a la Municipalidad Provincial de Ica entre los Pliegos habilitadores para la transferencia de Partidas a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, por el monto de S/ 1'075,840.00, con cargo al proyecto de inversión denominado REHABILITACIÓN DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN EL SECTOR GALAGARZA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA (Código Único 2468936);

Que, en el numeral 2.1, del artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 079-2023-EF se establece que el Titular de los pliegos habilitadores para la Transferencia de Partidas autorizada en los numerales 1.1 del artículo 1 de dicho Decreto Supremo, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal antes dicho. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

Artículo 1._ Objeto

AUTORIZAR la transferencia de Partidas, entre Pliegos, conforme al DECRETO SUPREMO Nº 079-2023-EF, por el monto de Un Millón Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles (S/ 1'075,840.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento "1. Recursos Ordinarios", de acuerdo al siguiente detalle:

ANULACION

TOTAL DE GASTOS

S/ 1' 075,840.00

PLIEGO Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano
PRODUCTO 2468936 REHABILITACION DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN EL SECTOR GALAGARZA, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA.
ACTIVIDAD 4000197 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
FUNCION 18 Saneamiento
DIVISION FUNCIONAL 040 Saneamiento
GRUPO 0088 Saneamiento Urbano
FINALIDAD 0289348 REHABILITACION DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN EL SECTOR GALAGARZA, DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, ICA, ICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1. Recursos Ordinarios
RUBRO 00. Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTO 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
ESPECIFICA DETALADA DE 2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios
GASTO: 1' 075,840.00

TOTAL GASTOS

S/ 1' 075,840.00

Artículo 2._ Codificación

ENCARGAR A La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3._ Publicación

ENCARGAR la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 01 - ICA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 0000000354

MES: MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 10/05/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 10/05/2023

DOCUMENTO: 102 | R.A.N°377-2023-AMPI

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N°079-2023-EF - ART. 1.1 (RO - NRL)

JUSTIFICACIÓN: AUTORIZACION DE RECURSOS A FAVOR DEL PLIEGO DE LA PCM - AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS, SEGUN D.S.N°079-2021(ART.1.1)ANEXO 1

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0082 2468936 4000197 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y		
00001 - 0289348 REHABILITACION DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN EL SECTOR GALAGARZA, DISTRITO	1,075,840	
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,075,840	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,075,840	
2.6.6 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,075,840	
TOTAL:	1,075,840	